



RESOLUCIÓN N° 453011 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MERCEDES LEON HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.115.725.004, se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental Dirección Víctimas, le fue autorizado un desplazamiento, fuera del Departamento de Arauca, por los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2015, a la ciudad de Armenia (Quindío).

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Doctora **MERCEDES LEON HERNANDEZ**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental Dirección Víctimas, para que se traslade a la ciudad de Armenia (Quindío), del 23 al 28 de noviembre de 2015, a participar en el II Encuentro Nacional de experiencias territoriales sobre proyectos DDHH, presentación de Acciones Departamentales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

23 NOV 2015.

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

R 4483/15

Digitó: Olga del C. Parales Z.
Revisó: Claudia Teresa Rodríguez C.

"ES HORA DE RESULTADOS"